



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## TERMINOS DE REFERENCIA

### 1. ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO

Unidad Zonal Apurímac.

### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio de Alquiler de una (01) camioneta Pick UP doble cabina, tracción 4 x 4 para el cumplimiento de las labores de monitoreo, seguimiento y asistencia técnica en la Unidad Zonal Apurímac para la ejecución de actividades de mantenimiento vial, en el marco del D.U. N.º 070-2020.

### 3. FINALIDAD PUBLICA

La presente contratación busca gestionar eficientemente los recursos en Provias Descentralizado, en el marco del D.U. N.º 070-2020.

### 4. ANTECEDENTES

El Decreto de Urgencia N.º 070-2020 estableció, entre otras, medidas que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias, la ejecución de acciones oportunas, en el marco de la emergencia sanitaria generada por el pandemia COVID-19, para la reactivación de la actividad económica a nivel nacional y atención a la población, fomentando trabajo local a través de mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías departamentales y vecinales.

Al respecto, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 19.4 del artículo 19 del D.U. N.º 070- 2020, el MTC, a través de PROVÍAS DESCENTRALIZADO, es responsable de brindar asistencia técnica, seguimiento y monitoreo a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la implementación de la referida norma.

En ese sentido, es prioritario contar con el servicio de alquiler de una (01) camioneta para la Unidad Zonal de Apurímac para el cumplimiento de las labores de monitoreo, seguimiento y asistencia técnica para la ejecución de actividades de mantenimiento vial periódico y rutinario en vías vecinales y de actividades necesarias para prevenir deterioros en todos los componentes de la infraestructura vial, a fin de asegurar el desarrollo eficiente y oportuno de las tareas encargadas en el marco del D.U. N.º 070-202,

### 5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Cubrir la necesidad de la Unidad Zonal para el seguimiento y monitoreo de las actividades de mantenimiento vial periódico y rutinario en vías vecinales y regionales de actividades necesarias para prevenir deterioros en todos los componentes de la infraestructura vial, a fin de asegurar el desarrollo eficiente y oportuno de las tareas encargadas en el marco del D.U. N.º 070-2020.

### 6. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

El servicio es a todo costo, incluye la camioneta Pick UP doble cabina, tracción 4 x 4 y 01 conductor, combustible y todo lo señalado en el presente Término de Referencia.

#### 6.1 Características del vehículo

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD
1	Camioneta Pick UP doble cabina, Tracción 4 x 4	Unidad	01

El contratista proporcionará un vehículo con las siguientes especificaciones técnicas:

- ✓ Clase: Camioneta Pick UP
- ✓ Año de fabricación: a partir del año 2015
- ✓ Modelo: 4x4 doble tracción
- ✓ Carrocería: doble cabina
- ✓ Airbags piloto y copiloto



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

- ✓ Aire acondicionado y calefacción
✓ Faros neblineros
✓ Desempañador de luna posterior
✓ Limpia brisa intermitente
✓ Radio AM/FM, Auxiliar USB
✓ Alarma de retroceso
✓ Contar con los implementos de seguridad, así como cinturones de seguridad delanteros y posteriores, extinguidor con fecha vigente, botiquín.
✓ Contar con las herramientas indispensables del vehículo, 2 triángulos, gata, llaves, llanta de repuesto, medidor de llantas

62 Cronograma e itinerario de servicio

Table with 5 columns: DIA, HORARIO, TRAMO, KM, OBSERVACIONES. It details service itineraries for provinces including Abancay, Antabamba, Aymaraes, Andahuaylas, Chincheros, Grau, and Cotabambas.



63 Alcance del Servicio:

- Tanto el conductor como el vehículo deben contar con la disponibilidad de prestar el servicio en cualquier horario, de acuerdo a la programación de las necesidades de la Unidad Zonal de Apurímac, para lo cual el contratista deberá poner a disposición el vehículo, a partir de las 07:00 am hasta que dure el recorrido de los tramos indicados, el mismo que no excederá las 12 horas de iniciado el servicio.
• Asimismo, el contratista tiene a su cargo la responsabilidad económica, administrativa y laboral, así como el aporte por mano de obra, vehículos, equipamiento, mantenimiento preventivo y correctivo, repuestos, herramientas, combustible, insumos, implementos de seguridad, seguro del vehículo y contra todo riesgo, mantener su propia camioneta en buen estado, desinfectado, limpio y cualquier otro material de servicio que requiera para el cumplimiento del servicio.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Videmisterio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

- El Contratista debe cumplir con las normas de seguridad e higiene y proveer obligatoriamente a sus conductores los implementos de protección y dispositivos de seguridad de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento aprobado por el D.S. N° 005-2012-TR. En ese sentido, deberá proveer obligatoriamente a su personal de los implementos de protección y dispositivos de seguridad e higiene, como: mascarillas, alcohol, gel desinfectante, chaleco reflectante y otros que considere conveniente.
- El conductor deberá contar con su Licencias de Conducir vigentes y el servicio SOAT vigente del vehículo a conducir.

#### 6.4 Condición del vehículo:

- La unidad móvil debe de contar con cobertura de seguro contra accidentes de tránsito, SOAT vigente durante el periodo de la prestación del servicio
- El vehículo debe de estar en perfectas condiciones y funcionamiento con su debido mantenimiento preventivo, que garantice la satisfacción optima de la necesidad.
- El contratista debe contar con unidades vehiculares retén, en caso el vehículo presente fallas mecánicas que no permita el inicio del servicio, así como también conductores reten en caso algún conductor no asista para el inicio del servicio por motivo de salud, personal o fuerza mayor.
- El vehículo a emplearse debe ser desinfectado diariamente y con cada uso.

#### 6.5 Condiciones del Servicio:

- Antes del inicio del servicio, el trabajador de la Unidad Zonal de Apurímac, verificará el cumplimiento de las características y el año de fabricación ofertado de los vehículos, en cuyo caso se aplicará lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento.



- El contratista podrá prestar el servicio con los vehículos propios, con contratos de leasing o con contratos de arrendamiento de vehículos, aclarando que no podrá subcontratar el servicio.
- El vehículo se presentará con la debida anticipación en las instalaciones de la Unidad Zonal de Apurímac.



- La Unidad Zonal podrá variar la hora de inicio y/o la hora de término, respetando la cantidad de horas efectivas.
- El contratista se compromete a cumplir con las disposiciones legales vigentes y el Reglamento de Circulación y Seguridad Vial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y demás que se apliquen a los vehículos y a los conductores.

#### 6.6 Perfil del personal propuesto: Conductor

El contratista designará a un conductor y/o conductores por cada unidad vehicular y por cada turno asignado al servicio, los mismos que deben cumplir con los siguientes requisitos básicos:

- Conductores con experiencia mínima de tres (03) años en la conducción de vehículos de conformidad a las características del ítem solicitado.
- Los conductores designados por la empresa contratista deberán contar con el resultado de la prueba rápida o molecular con diagnostico negativo en COVID 19 no mayor de una semana de anticipación al inicio del servicio.

#### 6.7 Obligaciones del Contratista:

- Asumir la responsabilidad económica, administrativa, civil y penal de las multas, sanciones, e infracciones a las normas de tránsito; así como de cualquier otra de naturaleza similar y que tenga



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

directa vinculación con la actividad que se contrata, siendo también de su cargo la atención, gestión y asistencia legal que originen u ocasionen estos actos.

- Asumir la responsabilidad y obligaciones civiles y penales por daños materiales o personales que sus vehículos o actuaciones de sus conductores puedan ocasionar a terceros, sean estos materiales o personales.
- Asumir cualquier siniestro ocasionado por alguno de sus vehículos, en caso no se encuentre cubierto por las pólizas vehiculares.
- Mantener la(s) unidad(es) en completo estado de conservación y operatividad.
- Mantener los vehículos en buen estado técnico, cuidando mantener el orden y la limpieza dentro del mismo y respetando las políticas ambientales dispuestas por la Unidad Zonal de Apurímac.
- Presentar como requisito para el contrato los siguientes documentos del conductor del vehículo:
  - ✓ Prueba rápida o molecular para diagnóstico de COVID-19 con resultado negativo, menor de una semana antes del inicio del servicio.
  - ✓ Copia de la Licencia de Conducir vigente.

#### 68 RECURSOS A SER PROVISTOS POR PROVÍAS DESCENTRALIZADO:

Provias Descentralizado facilitará la información necesaria para la ejecución óptima del servicio.

### 7. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

- ✓ No estar impedido / inhabilitado para contratar con el Estado.
- ✓ Tener Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido.
- ✓ Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI) registrado.
- ✓ Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP), capítulo servicios.

### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

**Lugar:** El servicio se ejecutará en la Unidad Zonal de Apurímac y según a los recorridos indicados en el numeral 6.2 de los TDR.

**Plazo:** El plazo se ejecutará por 03 días según se indica en el numeral 6.2 de los TDR.

### 9. FORMA DE PAGO

El costo del servicio incluye los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio, debiéndose abonar en una sola armada al término del servicio, previa presentación y conformidad del mismo.

### 10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el coordinador zonal, la misma que no excederá de los diez (10) días calendario, una vez culminado el servicio contratado.

### 11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del proveedor por los vicios ocultos de los servicios realizados es de un año contado a partir de la conformidad final otorgada.

### 12. PENALIDADES APLICABLES

Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVÍAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días. F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Unidad Zonal de Apurímac podrá resolver el Contrato u la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió el Contrato o la Orden de Servicio.

### 13. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en el Contrato u Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

### 14. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, el artículo 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

### 15. OTRAS CONSIDERACIONES CONFIDENCIALIDAD

El POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL POSTOR no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

### PROPIEDAD INTELECTUAL

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

### 16. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6- 2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21.



*Doris Barreto Carbajal*  
CPC. Doris Barreto Carbajal  
ADMINISTRADORA I  
UNIDAD ZONAL APURIMAC  
MTC - PROVIAS DESCENTRALIZADO



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de TransportesProvias  
Descentralizado

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la UNIVERSALIZACIÓN DE LA Salud"

+	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Aprobación de Convocatoria	25/11/2020	COORDINADOR ZONAL
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en la Página web de PROVIAS DESCENTRALIZADO	Del 26 AL 30/11/2020	UNIDAD ZONAL APURIMAC/OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
2	Registro de inscripción a la convocatoria a través de la página web en la siguiente dirección: <a href="mailto:dbarreto@proviasdes.gob.pe">dbarreto@proviasdes.gob.pe</a> ; convocatoria_hasta_8UIT@proviasdes.gob.pe Indicando en el ASUNTO: <b>UZAPU 0045-2020</b> , dentro del plazo de las fechas de inicio y término, cualquier oferta posterior será descartada. <b>Nota:</b> El registro de postulación se apertura desde las 09:00 horas del primer día de la convocatoria y se cerrará a las 17:00 horas del último día de la convocatoria. El Postor deberá adjuntar dentro del correo toda la documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia y los formatos debidamente llenados.	Del 26 AL 30/11/2020	UNIDAD ZONAL APURIMAC/OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
3	Calificación de Documentos	01/12/2020	UZ APURIMAC
4	Publicación de Resultados de la Evaluación en la página web de la Institución Hora: 23:00	01/12/2020	UNIDAD ZONAL APURIMAC/OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
5	Inicio del servicio	Al día siguiente de recibida y firma de La orden de Servicio.	UZ - APURIMAC

Ing. Hugo V. Acosta Valer  
COORDINADOR ZONAL APURIMAC  
MTC. PROVIAS DESCENTRALIZADO